



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP. EXP-UNC: 24562/2019 (concurso nodocente H.U.M.N.)

VISTO

- Que, el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología solicita autorización para llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición con el fin de cubrir 2 (dos) cargos categoría 3663 7A a desempeñar en el Area Laboratorio, y;

CONSIDERANDO:

- Que, estos cargos se encuentran vacantes en la planta de personal del citado Hospital debido a la renuncia por jubilación de sus titulares, Bioq. Graciela Teresa MANRIQUE y Bioq. María Graciela JIMENEZ, que fueran aceptadas por las Resoluciones Decanales N° 38/18 y N° 1077/18 respectivamente;
- Que, el concurso se efectuará según lo establecido por el Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, y la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente;
- Que, la integración del Jurado que intervendrá en el mismo se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las normas citadas y en las actas de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 15 y N° 26;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a efectuar el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir 2 (dos) cargos categoría 3663 7A a desempeñar en el Area Laboratorio, el cual deberá tramitarse conforme a las disposiciones de aplicación en materia de concursos nodocentes.

ARTICULO 2º: Delegar en el Sr. Director General del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, la facultad de designar a los integrantes del Jurado que fueran seleccionados mediante las instancias previstas por la normativa vigente.

ARTICULO 3º: Registrar y comunicar.

/smz